



REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE LAS CANCHAS DE TENIS ACTUALIZACIÓN MAYO 2022

Art. 1.- Del Uso de Canchas

Tienen derecho al uso de las canchas de tenis los asociados en todas sus categorías, cónyuges, acompañantes de asociado (Art. 27) y los hijos de asociados. También podrán hacer uso de las canchas los invitados de los asociados y los profesores / boleadores de tenis de la institución, únicamente si están acompañados por un asociado, cónyuge, acompañante de asociados (Art. 27) o hijo de asociado.

Los únicos autorizados para brindar clases a los asociados, cónyuges o sus beneficiarios en las canchas del Club son los profesores pertenecientes al staff del Área de Tenis del Club.

Art. 2.- Del Tiempo de Juego

- a) Se considera como tiempo de juego máximo un turno de 1 hora y 20 minutos para singles o dobles.
- b) El encargado de mantenimiento de las canchas dispondrá obligatoriamente de 10 minutos entre turnos para el arreglo de la cancha, momento a partir del cual correrá el tiempo de juego asignado.
- c) Se considera como hora oficial el reloj de la caseta de control de reservas.
- d) La tolerancia para ocupar una cancha reservada es de cinco (5) minutos los cuales se contarán a partir del momento en que la cancha esté lista luego del mantenimiento de ésta, pasado este tiempo si los jugadores no se encuentran en la cancha pierden su turno y se les asignará a otros que la estén esperando. Para ello, el encargado de la caseta de control anulará dicha reserva, permitiendo el ingreso a los asociados que estén en lista de espera por medio del aplicativo Mi Club. Si no hubiera asociados anotados en espera, la cancha quedará libre para ser usada por asociados que estén presentes y ellos deberán realizar la reserva en ese momento a través de la aplicación del Club.

Art. 3.- Del Sistema de Reservas

- a) Toda reserva de turno de cancha se realizará a través de la App Mi Club.
- b) Los titulares o sus beneficiarios sólo tendrán derecho a figurar en una reserva (una cancha en un horario determinado) con un día de anticipación.
- c) En caso hubiera disponibilidad de canchas, los titulares o sus beneficiarios podrán reservar otra cancha una vez finalizado su turno de juego.
- d) Para reservar una cancha se requiere la especificación de:
 - i. Titular más un beneficiario (para singles)
 - ii. Titular más tres beneficiarios (para dobles)
 - iii. Titular o beneficiario (para clases en horario disponible)

e) Los asociados y sus beneficiarios que deseen reservar una cancha con el profesor o bolear lo deberán hacer a través de la aplicación del Club Mi Club con un día de anticipación.

El horario para clases fuera de academias es el siguiente y las clases tienen una duración de 1 hora:

- i. **Lunes a jueves:** De 10:00 a 16:00 (última clase será reservada a las 15:00) y 20:00 a 21:00 (última clase será reservada a las 20:00)
- ii. **Viernes:** De 10:00 a 16:00 (última clase será reservada a las 15:00) y 19:00 a 21:00 (última clase será reservada a las 20:00)
- iii. **Sábados, domingos y feriados:** De 06:00 a 09:00 (última clase será reservada a las 08:00) y 12:00 a 16:00 (última clase será reservada a las 15:00)

f) Las canchas 1 y 2 no pueden ser reservadas con anticipación para juego con bolear o para clases.

g) Los asociados y beneficiarios sólo podrán hacer uso de las canchas de tenis con invitados a partir de las 12m., esto los fines de semana y feriados. De lunes a viernes no aplica esta restricción.

h) Es obligatorio que los socios que no puedan asistir a su reserva la cancelen para liberar la cancha y que otro socio pueda hacer su reserva de cancha.

Art. 4.- De los Campeonatos Internos y Externos (interclubes, invitación e intercambios)

a) El Director de Tenis, en coordinación con el Head Pro del Área de Tenis, encargados de las competencias deportivas del Área de Tenis, podrán disponer de las canchas, horarios y fechas que sean necesarios para que dichos eventos se desarrollen de la mejor manera posible.

b) En la organización de **torneos internos** se deberá contemplar dejar libres al menos 2 canchas para el uso de Asociados Tenistas que no se hayan inscrito en los torneos. En el caso de **torneos externos**, se podrá disponer de la totalidad de canchas para el óptimo desarrollo del mismo. Para ambos casos se debe comunicar a los asociados con al menos 15 días de anticipación la realización de dicho evento y el consiguiente bloqueo de canchas.

c) Los tenistas que se inscriban en los torneos y confirmen oportunamente su participación y al final no asistan **sin ningún aviso previo**, no se les volverá a considerar en los siguientes torneos.

Art. 5.- De las Obligaciones del Asociado Tenista.

a) Es obligatorio el uso de ropa de tenis y zapatillas adecuadas para el polvo de ladrillo. Los jugadores que no se encuentren con la indumentaria apropiada no podrán hacer uso de las canchas.

b) El jugador que infrinja el presente Reglamento o que manifieste conducta antideportiva será sujeto a las sanciones del caso, de acuerdo a los Estatutos del Country Club La Planicie.

c) El Asociado Tenista se obliga a respetar las demás disposiciones del Reglamento dentro de las Canchas de Tenis, el cual está exhibido al ingreso de cada cancha de tenis del Club.

Art. 6.- De la Obligación del Personal de la Caseta de Control y mantenimiento de tenis

a) El personal del Club que se encuentre en la Caseta de Tenis, es **responsable** de hacer respetar y cumplir el presente Reglamento, el Reglamento Dentro de las Canchas de Tenis y las reservas que figuran en el aplicativo Mi Club. Asimismo, es su responsabilidad presentar al Director de Tenis un informe semanal de los casos en que los asociados hayan incumplido o faltado el respeto a los trabajadores del Club, de forma que se aplique las medidas disciplinarias correspondientes.

b) Los recogeboles que colaboran en el club **NO** tienen obligación ni la responsabilidad de:

- Arbitrar partidos
- Llevar el score
- Marcar piques de pelotas
- Cargar el maletín del asociado
- Ir a comprar bebidas o rellenar de agua el tomatodo del asociado

Art. 7.- De las Excepciones

a) Toda excepción a este reglamento deberá ser autorizada por el Consejo Directivo, el Director de Tenis y el Head Pro del Área de Tenis.

Consejo Directivo

La Molina, 30 de mayo de 2022